



CONVOCATORIA PROGRAMA SEMILLERO DE SOLUCIONES 2023

La Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo del Centro Universitario de Tonalá de la Universidad de Guadalajara

CONVOCA

A profesores y profesoras interesados en desarrollar proyectos en el marco del Programa Semillero de Soluciones 2023, que tiene como objetivo brindar posibilidades de soluciones a problemáticas locales a través de proyectos de investigación e intervención de alta calidad y compromiso social.

APOYOS

El apoyo económico a los proyectos seleccionados será único hasta por un monto de \$ 50 000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) que podrá ser utilizado en becas para asistentes de investigación, gastos de trabajo de campo, compra de materiales consumibles, equipos o cualquier otro insumo necesario para el desarrollo de productos que aporten solución a las problemáticas planteadas.

REQUISITOS

1. Conformar un equipo integrado entre 3 y 10 personas adscritas a programas educativos de al menos dos Divisiones Distintas del Centro Universitario de Tonalá, de las cuales la mayoría deberán ser estudiantes o egresados y el resto docentes. Las egresadas y egresados debieron haber adquirido dicho estatus a partir del ciclo 2022 A.
2. Elegir un o una Responsable, nombrado entre las y los participantes que integran el equipo.
3. Presentar un proyecto de investigación/intervención en el que se identifique y describa una problemática local con el objetivo de presentar soluciones a dicho problema, con las siguientes características:
 - a. Título;
 - b. Equipo de investigación/intervención;
 - b.1. En el caso de los y las profesoras integrantes del equipo, se deberá señalar nombre completo, división y departamento de adscripción;
 - b.2. Para el caso de los y las estudiantes, se deberá señalar nombre completo, código de estudiante y el programa educativo que está cursando o del cual es egresado o egresada;
 - c. Designación de la persona responsable del equipo de investigación/intervención, quien deberá ser profesora o profesor del Centro Universitario de Tonalá;
 - d. Problemática planteada;
 - e. Objetivo;
 - f. Fases del proyecto;
 - g. Metodología;
 - h. Producto esperado en la vigencia del programa 2023 (junio- 15 de noviembre de 2023);
 - i. Cronograma del proyecto (Especificar las Fases a desarrollar a diciembre 15 de 2023);
 - j. Monto solicitado y distribución de gasto;
 - j.1. Para la distribución del gasto se deberá presentar un listado de los bienes, equipos o insumos que se necesitarán para la ejecución del proyecto;



- j.2. En el caso de solicitar pago de beca para asistentes de investigación/intervención, se deberá señalar el nombre de la o las personas que serán designados como becarias y el monto que se les asignará por concepto de pago de beca, el cual, será cubierto en dos exhibiciones.
- 4. Los proyectos presentados deberán ajustarse a los siguientes requisitos de forma: letra Times New Roman 12, interlineado sencillo, páginas numeradas. El número máximo de cuartillas por proyecto será de 10 (incluye bibliografía, cuadros, gráficas, etc.)
- 5. No contar con adeudos.

DOCUMENTOS A ENTREGAR

1. Proyecto;
2. Carta designación Responsable (Formato a);
3. Carta compromiso de quienes integran el equipo (Formato b);
4. Formato vinculación (opcional) (Formato c);
 - a. En caso de solicitar becas para asistentes de investigación/intervención, deberá entregarse, respecto de cada asistente, la documentación siguiente: Identificación oficial (fotocopia);
 - b. Kárdex de estudiante (con estatus de activo, o servicio social –en el caso de estudiantes de programas educativos de la División de Ciencias de la Salud-, o egresado –cuyo estatus haya sido adquirido a partir del ciclo escolar 2022-B);
 - b. Constancia Única de Registro de Población “CURP” (fotocopia);
 - c. Constancia de situación fiscal
 - d. Carátula del contrato de una cuenta bancaria de débito a nombre de la persona que recibirá la beca, en donde se observe la CLABE interbancaria (fotocopia);
 - e. Formato en el que el/la estudiante, egresada o egresado, declara que no se encuentra recibiendo pago de becas de algún otro programa institucional

PROCEDIMIENTO

Tanto el registro de participación como los documentos a entregar deberán entregarse a través de la siguiente liga siguiente: [Programa Semillero de Soluciones 2023 \(google.com\)](https://www.google.com)

RÚBRICA

Rúbrica para evaluar proyectos				
Redacción del Proyecto				
Criterio	10	5	0	Total
Formato	Cumple con los requisitos de formato solicitados en la redacción y presentación del proyecto de investigación/intervención	Cumple parcialmente con los requisitos de formato solicitados en la redacción y presentación del proyecto de investigación/intervención	No Cumple con los requisitos de formato solicitados en la redacción y presentación del proyecto de investigación/intervención	
Problemática y Objetivo	El proyecto describe de manera coherente y pertinente la problemática identificada, y el objetivo a lograr.	El proyecto describe parcialmente la problemática identificada, y el objetivo a lograr.	El proyecto no describe claramente la problemática identificada, y el objetivo a lograr.	



a) Multidisciplina e Igualdad				
Criterio	15	5	0	Total
Igualdad	El equipo está conformado por igual número de hombres y mujeres tanto de profesorado como de estudiantado.	El equipo está conformado por un número mayor de integrantes de un mismo sexo.	El equipo está conformado por integrantes de un mismo sexo.	
Multidisciplina	Los académicos y académicas están adscritos a Departamentos de al menos tres Divisiones distintas.	Los académicos y académicas están adscritos a Departamentos de al menos dos Divisiones distintas.	Los académicos y académicas están adscritos a Departamentos de una misma División.	
	El estudiantado está adscrito a Programas Educativos de al menos tres Divisiones Distintas.	El estudiantado está adscrito a Programas Educativos de al menos dos Divisiones Distintas.	El estudiantado está adscrito a Programas Educativos de una misma División.	

b) Vinculación y pertinencia			
Criterio	Cumple	No Cumple	Total
El proyecto responde a una solicitud expresa del sector público, social o empresarial. (Formato c)	30	0	
El proyecto busca atender problemáticas específicas de la región del Centro Universitario.	15	0	
El producto tiene potencial para ser protegido por derechos de autor o para transferencia de tecnología y o atiende problemáticas PRONACES	20	0	
Se enmarca en alguna LGAC de la Cátedra de Cultura de Paz del CUTonalá ¹	10	0	
Potencial para consolidación del proyecto en etapas futuras.	10	0	

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los integrantes de los equipos de investigación/intervención de los proyectos que sean dictaminados como beneficiados, tendrán las obligaciones siguientes:

1. Desarrollar el proyecto de investigación/intervención, conforme al cronograma propuesto y ajustándose al presupuesto que sea aprobado;

¹ Consultar dictamen de la Cátedra de Cultura de Paz en el siguiente enlace: <http://www.cutonala.udg.mx/culturadepaz>



- Cumplir con los lineamientos establecidos por la Coordinación de Finanzas y la Unidad de Adquisiciones del Centro Universitario de Tonalá, para la solicitud de compras y/o adquisiciones de los bienes, productos o insumos necesarios para la ejecución del proyecto;
- Ejercer los recursos que sean autorizados antes del 15 de noviembre de 2023;
- Presentar un informe y una infografía con corte al 15 de diciembre de 2023 en donde se presenten las actividades desarrolladas, los productos obtenidos, así como la descripción pormenorizada del ejercicio de los recursos y la evidencia correspondiente. Si el proyecto se realizó en el marco de una carta de vinculación, además del informe deberá entregarse el acuse por la instancia solicitante;
- Si durante la ejecución del proyecto, el equipo de investigación/intervención decide realizar el cambio de responsable, deberán presentar su solicitud de cambio en la Coordinación de Investigación del Centro Universitario de Tonalá, justificando la necesidad de dicho cambio y suscribiendo el formato de designación de responsable; de igual manera quien sea sustituido como responsable deberá presentar un informe de los avances del proyecto.
- En caso de incumplimiento de los compromisos establecidos en esta convocatoria, el responsable del equipo deberá reintegrar la totalidad del apoyo económico otorgado.

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Publicación de convocatoria	02 de junio de 2023
Recepción de solicitudes	Del 02 al 12 de junio de 2023
Evaluación de solicitudes	Del 12 al 16 de junio de 2023
Publicación de resultados	16 de junio de 2023
Vigencia del programa 2023 B	19 de junio al 15 de diciembre de 2023
Inicio de plazo para ejercer el apoyo obtenido	Junio de 2023

La evaluación de las solicitudes será realizada por la Comisión de Condonaciones y Becas de este Centro Universitario siendo los resultados inapelables.

Dudas y comentarios con el Lic. Juan Miguel García, Jefe de la Unidad de Transferencia Tecnológica, al correo juan.garcia@cutonala.udg.mx

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, será resuelta por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, de conformidad con la normativa aplicable.

ATENTAMENTE

“PIENSA Y TRABAJA”

***“2023, Año del fomento a la formación integral con una
Red de Centros y Sistemas Multitemáticos”***

Tonalá, Jalisco; 02 junio de 2023

Centro Universitario de Tonalá
H. Consejo de Centro Universitario
Comisión Permanente de Condonaciones y Becas